

ACTA DE LA REUNION PARA LA CREACION DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO Y DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL ET/TE/TEP “LOS CHARCONES-LOS PRADOS” ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA LA ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA, POR LA QUE SE REGULA LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO Y TALLERES DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL.

En Ciudad Real, a 27 de abril de 2011 siendo las horas se reúnen bajo la presidencia de D^a M^a del Carmen Espinosa Ruiz, Coordinadora Provincial del SEPECAM, D. Jesús Prieto de la Morena, Jefe de Servicio de Empleo, D^a M^a Desamparados Vila Saborido Técnica superior de Formación y Empleo del Sepecam, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado Técnica de Formación y Empleo del SEPECAM y D^a María Dolores Acevedo Pareja, Secretario/a del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, al objeto de crear el Grupo de Trabajo Mixto (G.T.M.) del ET “LOS CHARCONES-LOS PRADOS””, según establece la Orden de 9 de noviembre de 2.010, que habrá de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección de los alumnos trabajadores del citado proyecto de ESCUELA TALLER “Los Charcones- Los Prados”.

1.- GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Se crea un Grupo de Trabajo Mixto (G.T.M.) entre la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava y el Servicio Público de Empleo (SEPECAM), presidido por la Coordinadora Provincial del Servicio Público de Empleo o persona que esta designe e integrado por miembros de la Entidad Promotora y del SEPECAM.

Actuará de Secretario el de la Entidad Promotora.

Cualquier miembro del G.T.M. podrá delegar en la persona que estime oportuna.

El Grupo de Trabajo Mixto podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesario, que serán designados por el propio grupo de trabajo, en cualquier momento del proceso de selección.

Reunido el Grupo de Trabajo Mixto, elabora las presentes bases de la convocatoria con arreglo a los siguientes puntos:

2.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes bases es la creación del G.T.M. y establecer los criterios del proceso de selección, mediante Convocatoria Pública en su caso y Oferta Genérica, del proceso de selección de los alumnos-trabajadores

El proyecto, cuya entidad promotora es el Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, está cofinanciado por el Sepecam y el Fondo Social Europeo.

3.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las plazas a cubrir se corresponden con las de los alumnos-trabajadores que han de participar en el desarrollo del proyecto.

Este proyecto está estructurado de la siguiente manera:

- Una primera etapa de 6 meses, de carácter formativo de iniciación, durante la cual, las personas seleccionadas percibirán una beca.
- Una segunda etapa de formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional a través de la formalización de un contrato para la formación. Durante esta etapa, percibirán las retribuciones que se señalan en el proyecto aprobado, conforme a la normativa aplicable.

4.- PLAZA OFERTADAS

Especialidad: Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes

Plazas:10

De conformidad con la Base 38 de la Orden 9/11/2010, el Sepecam se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas del alumnado para aquellos candidatos que procedan de procesos de orientación o cualificación profesional, que pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al proyecto.

El G.T.M. baremará y evaluará los C.V. de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo I

5.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- 2) Tener menos de 25 años en el momento de suscribir el contrato de formación.
- 3) Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado.
- 4) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación.
- 5) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- 6) En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, se deberán tener permiso de trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio del proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante

6.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes del G.T.M. puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 09 de Mayo de 2011
- Oferta Genérica: (una para cada puesto): 9 de Mayo de 2011.
- Fecha tope de recepción de Curriculum Vitae: **diez días naturales** a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria, de 9,00 h. a 14,00 h.

7.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXOII de las presentes bases. Este modelo único válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava,, y deberá ser entregado en el Registro General de este Organismo o en la Oficina del SEPECAM o en la Dirección Provincial de Ciudad Real, Ronda de

Calatrava, 5 y en la Red Provincial de Oficinas del SEPECAM, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en este caso, deberá remitir copia de la solicitud al fax de la entidad promotora nº 926842223 y al fax de los Servicios Provinciales del Sepecam nº 926 277 684.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

8.- DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud Anexo II.
- Declaración jurada/responsable, Anexo III.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con minusvalía en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente
- Certificado de Vida laboral actualizado.
- Certificado de empadronamiento con fecha de antigüedad en la inscripción.
- Acreditación de nivel de estudios.
- Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

La documentación se acreditará mediante originales o fotocopias compulsadas

9.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Trabajo Mixto expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Servicio Provincial del Sepecam, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, fijando el lugar, fecha y hora para la celebración de la entrevista si la hubiere.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; debiendo, en este caso,), en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax de la Entidad Promotora y al de los Servicios Provinciales del Sepecam.

10.- VALORACION DE LOS CURRICULUM VITAE

El G.T.M. baremará y evaluará los C.V. presentados por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio del G.T.M. se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

El G.T.M. recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias. En su caso, se requerirán los oportunos certificados o informes de las Administraciones Públicas competentes para comprobar la pertenencia a estos colectivos prioritarios.

Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en años anteriores, por un periodo de 6 meses, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes en el curso.

A igual puntuación, primará el de menor edad, y en segundo lugar, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

11.- ENTREVISTA

A criterio del G.T.M., a los candidatos de mayor puntuación, se les podrá realizar una entrevista en la que se podrán valorar, las actitudes y aptitudes para el puesto al que se opta para determinar la persona a seleccionar.

12.- RELACION DE CANDIDATOS

Una vez baremados los criterios de selección de los candidatos, el Grupo de Trabajo Mixto formulará la relación de aspirantes con las puntuaciones totales según el orden establecido, y levantará Acta por duplicado.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las fases de la convocatoria y no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

13.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Tal y como contempla la normativa precitada: “las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán objetos de los correspondientes recursos administrativos.”

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

ANEXO I

Baremo para la selección de alumnos-trabajadores de Escuelas Taller

COLECTIVO	PUNTOS
Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	- 0,5 puntos
Jóvenes desempleados, con seis o menos de antigüedad como demandantes de empleo	- 2 puntos
Jóvenes que abandonan prematuramente el sistema escolar	- 2 puntos
Por edad	- De 16 a 19 años: 3 puntos - De 20 a 22 años: 2 puntos - De 22 a 24 años: 1 puntos
Desempleados de larga duración (9 meses mínimo)	- 1 puntos
Trabajadores poco cualificados	- Relacionados con la ocupación, según demanda: 1 puntos - No relacionados con la ocupación, según demanda: 2 puntos
Trabajadores sin ningún tipo de cualificación	- 5 puntos
Personal en riesgo de exclusión social	- 2 puntos
Personas empadronadas en la localidad de Ballesteros de Cva., con una antigüedad mínima de 3 años	- 2 puntos
Otros con dificultad de inserción a juicio del Grupo de trabajo Mixto(debidamente documentado a la fecha de baremación)	- 1 puntos

ANEXO II
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
FORMACIÓN EN ALTERNANCIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN + EMPLEO:

TIPO: ET CO TE UPD TEP ME MI

ESCUELA TALLER "LOS CHARCONES-LOS PRADOS"
AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS, NOMBRE :		DOMICILIO: C/ ó PLZ. (Nº, PISO Y PUERTA):		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	FECHA DE NACIMIENTO / / 19	MINUSVALÍA RECONOCIDA (superior al 33%) ¹ <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NACIONALIDAD:	DNI:	DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO @		
INMIGRANTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	TELÉFONO:	MOVIL:	

2.- SITUACIÓN LABORAL (Marque con una X y rellene los apartados de la situación en la que se encuentre, apdo. 2.1)

2.1.- TRABAJADOR DESEMPLEADO

¿PERCIBE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPLEO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿HA PERDIDO EL EMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
OFICINA DE EMPLEO EN LA QUE ESTÁ INSCRITO:	FECHA DE INSCRIPCIÓN: / /	OTROS:	DEMANDANTE DE PRIMER EMPLEO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3.- DATOS ACADÉMICOS

NIVEL ACADÉMICO:

<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PRIMARIOS	<input type="checkbox"/> GRADUADO ESCOLAR	<input type="checkbox"/> E.S.O.
<input type="checkbox"/> BUP/COU/BACHILLERATO	<input type="checkbox"/> FPI	<input type="checkbox"/> FPII/CICLO GRADO MEDIO	<input type="checkbox"/> CICLO GRADO SUPERIOR
<input type="checkbox"/> DIPLOMATURA	<input type="checkbox"/> LICENCIATURA	<input type="checkbox"/> DOCTOR	<input type="checkbox"/> OTROS

SEÑALAR TITULACIÓN QUE POSEE:

4.- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (CURSOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON LA ACCIÓN SOLICITADA)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	AÑO	DURACIÓN (MESES)	CENTRO

SEÑALAR SI ESTÁ SELECCIONADO EN OTRA ACCIÓN O CURSO SI NO

INDICAR EN SU CASO LA DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN O CURSO:

5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (TRABAJOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON LA ACCIÓN)

PUESTO	EMPRESA	DURACIÓN (MESES)

6.- MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA ACCIÓN

<input type="checkbox"/> INTERÉS	<input type="checkbox"/> NO PERDER PRESTACIONES	<input type="checkbox"/> MEJORAR LA CUALIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> PARA ENCONTRAR TRABAJO
<input type="checkbox"/> CAMBIO SECTOR ACTIVIDAD		<input type="checkbox"/> OTROS:	

La persona abajo firmante, autoriza al Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha (SEPECAM), a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo.

En _____, a _____ de _____ de 20____
Firma de el/la solicitante
(Certifica que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos)

Fdo:

PARA CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE FORMACIÓN/ ADMINISTRACIÓN

<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA D.N.I.	<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA TARJETA DE DEMANDA (Desempleados)	<input type="checkbox"/> TITULACIÓN EXIGIDA
---	---	---

PARA CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

SELECCIONADO <input type="checkbox"/>	RESERVA <input type="checkbox"/>	NO SELECCIONADO <input type="checkbox"/>	CUOTA DEL 20% ⁱ <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	----------------------------------	--	---

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Irlanda, 14 de Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es

¹ Se adjunta informe técnico correspondiente.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, con DNI n° _____,
con domicilio en _____, C/ _____ n° _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Que no ha recaído sobre mi sanción accesoria de exclusión a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumno trabajador de la ESCUELA TALLER "LOS CHARCONES-LOS PRADOS"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2011

Fdo.: